REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 300835

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 183/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 02 AGO 2021

VISTO: la realización de la IX Reunión del Consejo del Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión (TIFA) a llevarse a cabo los días 4 y 5 de agosto de 2021 en Montevideo, República Oriental del Uruguay;----------

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente la participación en la misma, del Embajador de la República ante los Estados Unidos de América, Andrés Augusto Durán Hareau;----------

II) que por tal motivo, el señor Embajador Andrés Augusto Durán Hareau, se trasladará a nuestro país, por lo que corresponde declararlo en Misión de Servicio Activo en el período comprendido entre los días 2 y 8 de agosto de 2021;----------

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador de la República en los Estados Unidos de América, Andrés Augusto Durán Hareau, en el período comprendido entre los días 2 y 8 de agosto de 2021.----------

2°.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida de Gestión y Mantenimiento de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, la que podrá ser reforzada por única vez en caso de generar déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.----------

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

LACALLE POU LUIS